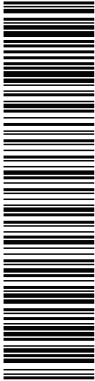


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/06/2018-4 MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7L8KV-D0BSB-BBALE Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 12:26:17 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 09:29 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 11:27	FIRMADO 02/07/2018 11:27



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2018, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“23.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE
COMPONEN LA CORPORACIÓN, PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO,
PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA
INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (LESBIANAS,
HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

En España, tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB. Pero no debemos olvidar dos cosas: una, que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales, y otra, que para conseguir la legislación actual, han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que, por lo tanto, nos competen a todas las personas que vivimos en Democracia.

Ha sido precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilización, y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección ya que a día de hoy, aún queda mucho por hacer para alcanzar la desaparición de cualquier tipo de discriminación y la igualdad real y social de la población LGTB.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/06/2018-4 MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNA	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7L8KV-D0BSB-BBALE Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 12:26:17 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 09:29 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 11:27
	ESTADO
	FIRMADO 02/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264695 7L8KV-D0BSB-BBALE 801B1A38838C1886D4E945D3346C285157ADDF6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En estos últimos días hemos podido ver como La Organización Mundial de la Salud ha publicado la nueva edición de su manual de enfermedades donde saca la transexualidad del capítulo de trastornos y pasa a formar parte de un epígrafe denominado "condiciones relativas a la salud sexual". Se trata de un avance en el camino de la despatologización de la transexualidad, aunque pasa a llamarla "incongruencia de género"

Se trata de una de las reclamaciones LGBTI más férreas que acaba con la filosofía que subyace en la mayoría de legislaciones del mundo: la transexualidad es una enfermedad que debe ser diagnosticada y necesita tratamiento. La OMS ha querido alejarse de esta concepción para reconocerlo como una situación que puede entrar en contacto con los servicios de salud, para lo que crea un nuevo capítulo. La modificación que ha efectuado la organización es un logro para el colectivo LGBTI, que pide seguir avanzando en la despatologización total de la transexualidad. Esto implicaría que no fuera denominada y definida como "una incongruencia", sino como una expresión de la diversidad humana.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales. Hoy en día nos encontramos todavía en Europa, con países como Rusia, donde ahora se está jugando el mundial de fútbol, que viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgbt) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. O en África, donde proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGBTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGBTI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de las personas LGBTI y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todas estas razones, los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a contribuir en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/06/2018-4 MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7L8KV-D0BSB-BBALE Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 12:26:17 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 09:29 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/07/2018 11:27	FIRMADO 02/07/2018 11:27



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno a ofrecer formación al personal técnico del ayuntamiento de manera específica en diversidad sexual.

TERCERO: instar al ayuntamiento de Pinto, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a asumir el compromiso, en la medida de las respectivas competencias a colaborar en la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual."

Constan en el acta las intervenciones
..//..

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar en todo su contenido la **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPOENEN LA CORPORACIÓN, PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES)"**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE